

ACTA NÚMERO 2405.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, y transmitiendo en vivo por nuestro Canal de Youtube, los/as señores y señoras consejeros y consejeras, Dres./as Lucía Vazquez; Fabio Alex Nielsen; Daniela Alejandra Peluso; Martín Javier Felix Villena Valenti; Gastón Maximiliano Nicocia; Adolfo Brook; María Cristina Cianflone; Esteban Alfredo Ferrarini; Martín Manuel Ertola Navajas; Vanesa Elena Temporetti; Josefina Sannen Mazzucco; Federico Marcelo Laurito y María Victoria Gisvert, bajo la presidencia a cargo de la Dra. Marina Mongiardino, se da por abierta la presente sesión.

1.- ACTA NÚMERO 2404. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

2- MESA DIRECTIVA 31 DE MARZO DE 2025.-

1. Gerencia Gral. de Relaciones Institucionales. -

I) COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN: PRIMEROS PASOS EN LAPROFESIÓN. - Se toma conocimiento que el Presidente de la comisión Dr. MARTÍN ERTOLA NAVAJAS presenta nota solicitando autorización para la realización de la referida actividad no arancelada.

Comienzo 15/04 - 18:00 HS

6 clases: MARTES 15/04 - 22/04 - 29/04 - 06/05 - 13/05 - 27/05

Modalidad Presencial: AULA POR LA IGUALDAD

DIRIGIDO A LA ABOGACÍA JÓVEN Y NOVEL

Fundamentación y objetivos:

El objeto del ABC que seguidamente se diagrama en diferentes tópicos propios del conocimientos de cuestiones indispensables para iniciar el recorrido de la vida profesional de todo abogado, es la antesala de una seguidilla de cursos y exposiciones, donde se requiere una base de lo esencial, a los fines de introducción de los diferentes procesos judiciales tales como familia, laboral, civil y comercial, penal, y afines, disponiéndose como capacitación por separado luego del dictado del presente.-

Este curso está dirigido a abogados/as jóvenes y noveles del Departamento Judicial La Plata, y estudiantes que se encuentren próximos a recibirse -con al menos concluidas las practicas procesales- y busca brindar herramientas prácticas para quienes inicien sus primeros pasos en el ejercicio de la profesión.

Desde la Comisión de la Abogacía Joven y Novel entendemos que es de suma importancia la capacitación continua de la/os nueva/os matriculada/os, fortaleciendo los conocimientos mayormente teóricos que se reciben en nuestras universidades, considerando la necesidad de que nuestra institución brinde la posibilidad de acceder a cursos que permitan conocer la praxis para brindar un adecuado acceso a la justicia.

Objetivos:

*Fortalecer la práctica profesional, para complementar las vacancias de la formación de grado.

*Trabajar sobre dificultades en la inserción profesional.

*Otorgar herramientas a quienes inician en los primeros pasos de la formación.

*Informar sobre los beneficios del Colegio de la Abogacía de La Plata

*Profundizar el conocimiento de la colegiación y la profesión.

Contenidos y metodología de trabajo:

El contenido del curso fue planificado por la Comisión de la Abogacía Joven y Novel. La metodología será práctica, debiendo los expositores centrarse en aspectos de la práctica profesional, limitando el contenido teórico a aspectos generales y necesarios según el eje dispuesto.

CRONOGRAMA:

Apertura y palabras de bienvenida a cargo de la Presidenta del CALP

Dra. Marina Mongiardino.

15/4 Clase 1: Primeros pasos en el ejercicio profesional: Matrícula: los beneficios del Colegio de la Abogacía. Constitución de domicilio electrónico. Creación de usuarios digitales. Generación de Bono Ley 8480. Generación de boletas de aportes.

Expositores invitados-integrantes de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel:

Dr. Martin Ertola Navajas.

Dra. Laura Ferreyra.

Dr. Franco Lofeudo.

Dr. Tomas Cocovi.

Dra. Martina Yunis.

22/4 Clase 2: El cliente. La entrevista. Presentación en audiencia preliminar. El expediente electrónico y las acordadas de la SCBA. Cómo iniciar una causa. Cómo hacer una presentación electrónica.

Expositores invitados:

Dr. Guillermo Aban Burgos

Dra. Rocío A. González.

29/4 Clase 3: Notificaciones electrónicas. Formas alternativas de notificación. - La notificación electrónica y su concurrencia con la cédula formato papel. Notificaciones auto notificables (acordada Ac. 4013/2021 SCBA)

Expositores invitados:

Dr. Guillermo Aban Burgos

Dr. Rocío A. Gonzalez

06/5 Clase 4: Normas de ética profesional (Decreto - ley 5177). Sustitución patrocinio letrado, publicidad indebida. Doctrina de los tribunales de disciplina.

Expositora invitada: Dra. Lucia Vázquez.

Presidenta de la Comisión y Estudio de la Ley 5177

13/5 Clase 5. Caja de la Abogacía: integración de aportes. Estamentos y Franquicia. Nuevas resoluciones de la Caja. Beneficios. Sociedad de aportes.

Expositores:

Dr. Pablo Journe

Director Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires por el Departamento Judicial La Plata

Dra. Analía Eliades

Directora Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires por el Departamento Judicial La Plata

27/5 Clase 6: Honorarios profesionales: Análisis de la ley 14.967 y sus principios. Regulación de honorarios: notificación y ejecución. Honorarios mínimos. Honorarios en procedimientos especiales, honorarios extrajudiciales.

Expositor invitado: Dr. Fernando Valdez.

Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales

ORGANIZA:

COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JÓVEN Y NOVEL CALP

COLABORA: AREA ACADÉMICA CALP

La presidenta invita a participar a todos los colegas que se están iniciando a que se sumen a efectuar este curso el cual les va a aportar herramientas de gran utilidad para el ejercicio de la profesión. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta.-

II) DR. SCIANDA LEANDRO: PRESENTA NOTA AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO PERSONAL CALP:

Se toma conocimiento que el profesional de referencia a cargo del CENTRO DE MEDIACIÓN de nuestro colegio, con motivo de la realización de la actividad "Mujeres en la Mediación: Visibilizando su Rol", llevada a cabo el pasado jueves 27 del corriente presenta nota de agradecimiento, recalando el reconocimiento de todo el personal involucrado en la organización del evento y a la Gerencia de Relaciones Institucionales del Colegio de la Abogacía por su invaluable trabajo en la organización del evento, como así a todo el personal involucrado, incluida el área académica, por su disposición y compromiso.-

La presidenta agrega que en dicho evento se han homenajeado a las Dras. Liliana González y Graciela de la Loza, quienes han sido propulsoras de la mediación, abriendo el camino a muchas otras profesionales.

También la Dra. Mongiardino destaca y agradece al personal de la institución que participa en la organización de cada uno de los eventos institucionales que se realizan permitiendo que los mismos trascurren exitosamente. -

Todo lo que se tiene presente

III) RENUNCIAS:

A) **DR. LISANDRO MANUEL FRANCO:** Se toma conocimiento que el profesional de referencia presenta su renuncia con fecha 19/03 del corriente al cargo que detentara en el **AREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** como Secretario del Fuero Penal, explicitando razones de carácter particular que motivaran la misma.

B) **DR. GUILLERMO GENTILE:** Se toma conocimiento que el profesional de referencia presenta su renuncia con fecha 06/02 del corriente al cargo que detentara como **VICEPRESIDENTE de la COMISION DE JUBILADAS Y JUBILADOS** de nuestro colegio. Asimismo, presenta nota agradecimiento y reconocimiento personal CALP. -

Todo lo que se tiene presente agradeciéndose a los referidos profesionales por su participación y compromiso con los cargos asumidos oportunamente, se RESUELVE aceptar las renunciaciones efectuadas. -

2. Gerencia Gral. Tec. Jca. -

I) Secretaría de Servicio Jurisdiccionales de la SCBA s/ Exclusión Conjuez. - Se toma conocimiento que la SCBA comunica la exclusión en los listados del Dr. Daniel Hugo Anglada (por baja por jubilación). -

Todo lo que se tiene presente. -

II) Juzgado de Ejecución Penal N° 2 s/ Informe privados de Libertad. - Se informa sobre internos en los Complejos Penitenciarios de Olmos Magdalena y La Plata. -

Todo lo que se tiene presente

TEMA DE TRATAMIENTO RESERVADO

(...)

3- MESA DIRECTIVA 7 DE ABRIL DE 2025.-

1.- Presidencia

I) **Torneo Nacional Fútbol 2025.-** Da cuenta la Presidenta que del 2 al 6 de abril del corriente en la ciudad de Posadas se llevó a cabo el referido torneo, en el cual participaron cuatro equipos de fútbol representando a este Colegio, felicita y agradece a los mismos por su esfuerzo y en particular a la categoría libres quienes han obtenido el título de Bicampeones. -

Todo lo que se tiene presente. -

II) **Visita Consejo Directivo Calp al Espacio Memoria Comisaría 5ta La Plata.** - Da cuenta la Dra. Mongiardino de la participación del Consejo Directivo en la recorrida, propuesta por nuestra COMISIÓN DERECHOS HUMANOS, en el espacio por la Memoria "Ex -Comisaría 5ta", ubicada en Diagonal 74 N° 2873 de esta ciudad, donde funcionó un centro clandestino de detención de detención tortura y exterminio como también una maternidad clandestina.

Destaca la importancia de efectuar y compartir este tipo de actividades que como autoridades es muy importante realizar, y redorar así una fecha tan significativa para nuestro país. -

También agradece al personal de espacio por la atención recibida durante la visita, destacando el trabajo que realizan en pos de la Memoria y Justicia. -

Todo lo que se tiene presente. -

III) **MATRÍCULA Y BONO LEY 8480.-** Da cuenta la Tesorera de lo comunicado por la Suprema Corte de Justicia mediante Acuerdo 4179, que establece:

"... Artículo 1°.- Fijar el valor del "Jus" conforme art. 9 de la ley 14.967 con vigencia desde el 1° de febrero de 2025 en la suma de pesos treinta y siete mil seiscientos setenta y siete (\$ 37.677) y desde el 1° de marzo de 2025 en la suma de pesos treinta y ocho mil trescientos ochenta y uno (\$ 38.381)..."

Asimismo, se informa que el aumento en la matrícula impactará en el sistema a partir del lunes 7 de abril de 2025.

En cuanto al nuevo valor del bono ley 8480, impactará en el sistema a partir del lunes 7 de abril de 2025.

Bono verde: \$ 19.150.-

Bono azul: \$ 9.550.-

Todo lo que se tiene presente. -

2.- Gerencia Gral. de Relaciones Institucionales. -

I) **INSTITUTO DERECHO ANIMAL – PROPUESTA DIFUSIÓN VIDEO INSTITUCIONAL DÍA DEL ANIMAL 29/04.-** Se toma conocimiento que la Directora del instituto de referencia, Dra. Melisa CUOMO propone la realización de un video institucional de difusión en el marco del DÍA DEL ANIMAL a celebrarse el próximo 29/04 con el objetivo de destacar la importancia de esta fecha mostrando el compromiso de nuestra institución con la protección de los derechos y el bienestar animal, en línea con las leyes locales y los distintos instrumentos internacionales que promueven el respeto hacia los animales no humanos e incentivan las campañas de educación y concientización por parte de las instituciones (Declaración Universal de los Derechos de los Animales, Declaración de Toulon sobre los Derechos del Animal, Declaración Rioplatense de Derechos de los Animales).

A tal efecto acompaña imágenes y textos alusivos para su incorporación al video a confeccionarse por nuestra Dirección de Comunicación.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización del video institucional requerido. -

II) ACTIVIDADES ACADEMICAS

a) **COMISIÓN DE ABOGACÍA DEL ESTADO CALP S/ ACTIVIDAD CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: BUENAS PRÁCTICAS PARA CUMPLIR SU OBJETIVO - 16/04 16 HS. ACTIVIDAD NO ARANCELADA:** Se toma conocimiento que la Presidenta de la comisión Dra. MARIA CECILIA DELGADO presenta nota solicitando autorización para la realización de la referida actividad. -

Modalidad presencial: aula 1 - 1er piso sede CALP

Esta actividad se enmarca como el primer conversatorio de un ciclo de siete encuentros de la Abogacía del Estado.

Las temáticas elegidas en estudio fueron el resultado de una encuesta en la que participaron más de cien abogadas y abogados de la matrícula que ejercen la profesión en el Estado.

En este caso, el objetivo de este conversatorio es proporcionar herramientas teóricas y prácticas para optimizar los procesos de contratación pública en la Provincia de Buenos

Aires. Será dictada por funcionarias del Organismo Provincial de Contrataciones y tiene como finalidad fortalecer la transparencia y eficiencia en la gestión de compras públicas en el marco normativo vigente.

Apertura a cargo:

Dra. María Cecilia Delgado

Presidenta de la Comisión de Abogacía del Estado

Moderación a cargo:

Dra. Carmela Percow

Consejera Titular e integrante de la Mesa Directiva. Vicepresidenta de la Comisión Abogacía del Estado

Temario:

1. Introducción al marco normativo de las compras públicas

- Principales aspectos de la Ley 13.981: encuadres normativos y procedimientos aplicables.
- Objetivos y finalidades de las contrataciones públicas: ¿por qué y para qué contratamos?
- Convenios marco como modalidad de contratación: beneficios y consideraciones clave.

2. Dificultades comunes en los procesos de contratación

- Determinación del precio: importancia de los precios de referencia, uso de tableros y precios publicados para mejorar la planificación.
- Evaluación y adjudicación: criterios de evaluación y fundamentación de la decisión administrativa.
- Ejemplos de errores comunes y posibles soluciones.

3. Ejecución contractual y cumplimiento de obligaciones**

- Comportamiento de los proveedores: obligaciones y buenas prácticas.
- Sanciones y penalidades: marco normativo y aplicación de sanciones ante incumplimientos.
- Proceso de ejecución contractual: herramientas para garantizar el cumplimiento del contrato y minimizar riesgos.

Disertantes:

Rocío Arbeletche, Abogada (UNLP), Magister en Finanzas Públicas, Provincial y Municipales (FCE-UNLP), Especialización en Derecho Público, Provincial y Municipal (Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial), Programa de Políticas Públicas (Universidad Austral, Facultad de Derecho), Directora Provincial de Asistencia Técnico Legal del Organismo Provincial de Contrataciones.

Constanza Villegas, Abogada (UNLP), Diplomada Superior en Gestión y Control de Políticas Públicas, Estudiante de la Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social (FLACSO), Directora Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco.

Lucrecia Boni, Abogada (UBA), Tesista en Maestría de Derecho Administrativo y Administración Pública, Docente en la UBA en las materias Derechos Humanos y Análisis Económico y Financiero, Directora Provincial del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires.

Organiza: Comisión Abogacía del Estado CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización de la actividad propuesta. -

b. OBSERVATORIO DERECHO DE FAMILIA S/ ACTIVIDAD EL NUEVO PROCESO DE ALIMENTOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – 24/04 y 25/04 15 hs. ACTIVIDAD NO ARANCELADA: Se toma conocimiento que la Subdirectora del Observatorio de Derecho de Familia, Dra. Anabella ZUCCARELLI presenta nota solicitando autorización para la realización de la referida actividad. A saber:

Modalidad Presencial: AULA IGUALDAD – 1ER PISO SEDE CALP

Modalidad Virtual: ZOOM

Destinatarios: la actividad está dirigida a profesionales del derecho, jóvenes abogados y abogadas y a todas aquellas personas interesadas en la temática.

Disertante:

Dr. Javier HEREDIA Juez de Paz, Docente y Presidente del Foro de Jueces de Paz de la Provincia de Buenos Aires

Ejes temáticos propuestos:

- Proceso principal e incidentes
- Derecho de opción del fuero y trámite procesal
- Alimentos provisorios
- Índice de Crianza y cuantificación de la cuota alimentaria
- Modificaciones en el sistema de notificación de la demanda
- Uso de medios electrónicos en el procedimiento
- Nuevas obligaciones y deberes del juez
- Reclamo de alimentos a los abuelos
- Sanciones por dilación del proceso
- Registro de Deudores Alimentarios
- Ejecución y cumplimiento efectivo de la sentencia

Moderan:

Dra. Anabela ZUCCARELLI
Subdirectora del OBSERVATORIO DE DERECHO DE FAMILIA
Dr. Godofredo LOZANO BAUDON
Secretario del OBSERVATORIO DE DERECHO DE FAMILIA

ORGANIZA:

AREA DE INVESTIGACIÓN Y CLÍNICAS JURÍDICAS: OBSERVATORIO DE DERECHO DE FAMILIA

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización de la actividad propuesta. -

c. ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA S/ ACTIVIDAD CAPACITACIÓN SOBRE CRITERIOS PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL, CONCEPTOS BÁSICOS – 09/04 15 hs. ACTIVIDAD NO ARANCELADA. - Se toma conocimiento que la Subdirectora del AREA DE ACCESO A LA JUSTICIA, Dra. Isabela CASTAÑEDA presenta nota solicitando autorización para la realización de la referida actividad. A saber:

Modalidad Presencial: AULA IGUALDAD - 1ER PISO SEDE CALP

Dicha charla estará destinada a las y los colaboradores del Consultorio Jurídico Gratuito.

Disertantes

Dra. Josefina Sannen Mazzucco

Presidenta del AREA DE ACCESO A LA JUSTICIA CALP

Dra. Cintia Carreras Jacznik

Dra. Carla D'anna Gorriti

Dr. Guillermo Aban Burgos.

Organiza:

Área de Acceso a la Justicia CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización de la actividad propuesta. -

III) COMISIÓN DE INCUMBENCIAS – SOLICITA DIFUSIÓN DICTAMEN DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS EN ACCESO PÁGINA. - Se toma conocimiento que el Presidente de la comisión del epígrafe, Dr. Fernando J.J. VARELA solicita difusión del dictamen oportunamente emitido sobre Divorcios Administrativo en el acceso de nuestra página institucional. El mismo fue tratado y tenido por presente por nuestro CONSEJO DIRECTIVO en reunión de fecha 22 de octubre de 2024.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la publicación en nuestra página web del dictamen, conforme lo solicitado. -

3.- GERENCIA GRAL. TEC. JCA. – TEMAS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL. -

(...)

No habiendo observaciones, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas correspondientes. -

4.- MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA. - Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre el 26 de marzo y el 7 de abril del corriente año a saber: **CANCELACION A SU PEDIDO:** GIORDANO, MONICA OLGA; SANASI, JOSE PANCRASIO; ALTHABE, MARIO ENRIQUE; VERDEROSA, HECTOR ROMANO JESUS; ANSIN, ANIBAL JAVIER; DELL ACQUA, VERONICA AILIN; GARCIA MARQUEZ, JUAN JOSE; MONTES DE OCA, VICTORIA; VRCIC, ERIKA ELISA; CLAZON PIZURNO, OMAR FAUSTINO; ASLA, PRISCILA; FANJUL, NICOLÁS MANUEL; SALINAS, TERESA DEL VALLE; SOERENSEN, EDUARDO HECTOR; RIVERO, EDITH; SANTOS CABRITA, MARIA TERESA; LLULL, DANA ALEJANDRA ; GAÑAN, CARLOS OSVALDO; RODRIGUEZ LUNA , MARIA JOSE; ECHEVERRIA, MARIA ESTELA; ZAPIOLA PEREZ, HORACIO RAUL; GIUMMARRA, MARIA LILIANA; ROSSI, LIANE NINA; ALTAMIRANO, JORGELINA; HERNANDEZ , CARLOS DAMIAN ; PETRICCA, JAQUELINE DENISSE ; VIDELA MORENO, FLORENCIA LUCIA ; MERELE SALVATIERRA, CLAUDIA ANDREA; CUELLO, NICOLAS BERNABE; **FALLECIDOS:** VÁZQUEZ, ADRIÁN CÉSAR; HOISTACHER, CLAUDIO GUSTAVO; DE MARCO, JUAN CARLOS; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** MICUCCI, FRANCO EZEQUIEL; **REHABILITACIÓN:** CORREA HUGHES, MAURO RAMÓN; ESPINOLA, JUAN CARLOS; LUQUE, MATIAS EZEQUIEL; NOZAL, NATALIA ELENA; CALVO, DARDO LUCAS; DULAU DUMM, MARTIN; DELLA CROCE, JUAN EDUARDO; DIKGOLZ, LUCIANA ERIKA; SENA, CAROLINA NATALIA; ALVAREZ, MARIA EUGENIA; MENESES, JONATAN ESTEBAN; LISAK, KARINA BELEN.

Lo que se tiene presente. -

5.- INFORME PRESIDENCIA. -

a.- Pago proporcional de la matrícula. **Art. 3º Circular N°7404 Colproba.** La Dra. Mongiardino, informa sobre una muy buena noticia con relación al pago proporcional de la matrícula, tal como lo venían proponiendo incluso antes de ser gestión, una propuesta que beneficia a nuestros/as jóvenes y nóveles matriculados/as a continuación se da lectura del art. 3 de la circular N°7404:

“3º) Con relación a lo dispuesto por el art. 54, primer párrafo de la Ley 5177, se establece un criterio uniforme para el pago proporcional de la matrícula, según el momento en que ello se

produzca: Si la matriculación o la reincorporación se solicita entre:
a) El 1° de abril y el 30 de junio se exigirá el pago total de la cuota 2 y el de las cuotas 3 y 4 a los vencimientos normales. b) El 1° de julio y el 30 de septiembre se exigirá el pago total de la cuota 3 y la de la cuota 4 al vencimiento normal. c) El 1° de octubre y 31 de diciembre se exigirá el pago total de la cuota 4.”

Continúa la Dra. Mongiardino, quien aclara que este Colegio hará efectivo el beneficio a partir de la próxima jura 16 de abril del corriente.

Toma la palabra la Dra. Sannen Mazzucco, quien manifiesta que es una gran alegría este logro para la abogacía joven. Resalta, que es una propuesta que trabajó personalmente durante muchos años desde la Comisión de la Abogacía Joven tanto local como en la provincia de Buenos Aires. También, destaca que como consejeros y consejeras años anteriores realizaron propuestas al respecto y hoy, gracias al acompañamiento de todos/as los/as consejeros/as que también están presentes, es un hecho. En tal sentido, señala la importancia del prorrateo, el cual era necesario atento que muchos/as abogados/as quieren matricularse finalizando el año y se veían obligados a tener que pagar la totalidad, lo que implica una dificultad más a la hora de iniciar en el ejercicio de la profesión. Finalmente, manifiesta su emoción y alegría de que haya prosperado el proyecto y sobre todo durante la presente gestión.

El Dr. Ertola Navajas, agradece al Consejo Superior por haber tomado el proyecto de la proporcionalidad del pago de matrícula, propuesto por la Comisión de la Abogacía Joven Provincial. Por lo tanto, es una decisión que se celebra y que entiende va a favorecer el tema del de la matriculación, que es por lo que lo que tenemos que velar y trabajar. Finalmente, agradece el acompañamiento y la recepción de todas las propuestas que van acercando desde la Comisión. vamos acompañando.

Finalmente, la Sra. Presidenta agrega que la aplicación de este beneficio de la proporcionalidad se suma al beneficio de la entrega de token gratuito para nuestros/as recién matriculados/as.

Lo que se tiene presente y por unanimidad, se **RESUELVE:** I) Implementar el beneficio de la proporcionalidad en el pago de la matrícula a partir de la primera jura de abril la que se llevará a cabo el 16 de abril del corriente. II) Comunicar a la Gerencia General de Contabilidad, Tesorería y Finanzas a sus efectos. -

b.- Presentación de la consejera Dra. Gisvert S/ Tribunal Arbitral. Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Dra. Gisvert la cual se transcribe a continuación:

“Dra. Marina Mongiardino

Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata

S/D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Consejo Directivo, teniendo en cuenta la vacancia por la que transita nuestro Tribunal Arbitral.

Sabemos cual es el estado de situación que impera en los distintos órganos judiciales de nuestro Departamento Judicial y el servicio de justicia en general. A simple vista, podemos destacar el atraso en el despacho, las vacantes sin cubrir, la falta de integración en los tribunales, las demoras a la hora de dictar sentencias, la falta de recursos humanos, entre otros.

Lo cierto es que el Tribunal Arbitral del CALP puede intervenir y decidir sobre todo tipo de controversias con contenido patrimonial, transable y de libre disponibilidad por las partes. También sobre cuestiones de puro derecho o referidas a la aplicabilidad de una ley. De allí la importancia de poder ofrecer esta posibilidad a los/as colegas que ejercen de forma independiente su profesión en nuestro Departamento Judicial.

En esta línea, este Consejo Directivo ya realizó dos convocatorias distintas a llamado de antecedentes a fin de cubrir los distintos lugares vacantes en el Tribunal, pero debida a la poca convocatoria en su oportunidad, se declararon desiertos.

En ambas oportunidades, se puso de resalto que uno de los principales factores a tener en cuenta ante esa situación, tenía que ver con el hecho de que del Reglamento surgía el requisito de poseer mínimamente 15 años de ejercicio de la profesión.

Es por ello, que, teniendo en cuenta el mandato que me otorgara en su momento este Consejo Directivo, es que hago llegar la modificación del Reglamento, a fin de modificar la cantidad de años requeridos de ejercicio profesional, teniendo en cuenta que, para ser juez de la Corte Suprema de Justicia se requiere una antigüedad mínima de 8 años, por lo que sugiero sea esa la cantidad de años de ejercicio requerida.

Asimismo, sugiero se modifique también el modelo de Cláusula Compromisoria acompañado en la página web de nuestro Colegio, siguiendo la Cláusula modelo de arbitraje de la CCI, a saber: “Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente de acuerdo con el Reglamento Único de Arbitraje del Colegio de la Abogacía de La Plata por uno o más árbitros nombrados conforme a este Reglamento”.

Por otro lado, pongo a consideración de este Consejo la posibilidad de definir que pueda

resolver un árbitro único en razón del monto del reclamo.

Finalmente, solicito en esta instancia, se llame a un nuevo concurso de antecedentes para cubrir los cinco lugares titulares y los tres suplentes.

Saludos cordiales.- Fdo. Consejera Ma. Victoria Gisvert."

Toma la palabra la Dra. Gisvert, quien manifiesta que es un tema que se viene debatiendo ya desde la gestión anterior, el cual interesa mucho, principalmente para reactivar el funcionamiento del Tribunal Arbitral y consecuentemente el servicio de justicia. En tal sentido, informa que se han realizado dos convocatorias, las que se han visto frustradas y luego de un análisis pormenorizado de la situación, se ha detectado que principalmente fue por el requisito de los 15 años de ejercicio profesional y de antigüedad en la matrícula, lo que a todas luces le parece un requisito excesivo, ya que para ser juez de la Corte uno necesita ocho años de ejercicio y en este caso se está exigiendo el doble para desempeñar una tarea que, claramente puede ser equiparable debido a que pone fin a determinados conflictos jurídicos. Siguiendo ese lineamiento, es que propone bajar la antigüedad en la matrícula de 15 a 8 años y así mismo, se modifique el modelo de cláusula Compromisoria que figura en la página siguiendo el modelo de la Cámara de Comercio Internacional que determina las reglas de arbitraje Internacional.

Por otro lado, hace referencia en cuanto a la sugerencia de que un solo árbitro pueda resolver por cuestiones de menor cuantía, que la misma quedaría subsanada al poder aplicarse supletoriamente el reglamento del Colproba que lo contempla.

Asimismo, resalta que, si todos están de acuerdo en reformar el reglamento, habría que declarar desierto el llamado anterior, debido a los cambios en las condiciones y requisitos, a fin de que se puedan sumar más colegas a la convocatoria.

Toma la palabra la Dra. Sannen Mazzucco, quien manifiesta que celebra este proyecto ya que el Tribunal Arbitral se encuentra dentro de la órbita del Área de Acceso a la Justicia.

La Dra. Gisvert, destaca la importancia de defender esta incumbencia, capacitar y fomentar la aplicación del Tribunal.

Lo que se tiene presente y por unanimidad, se **RESUELVE**: I) Aprobar la propuesta de bajar de 15 a 8 años el requisito establecido de ejercicio de la profesión para la selección de los postulantes para integrar el Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía.- II) Anular la convocatoria del concurso anterior.- III) Llamar a un nuevo concurso de antecedentes para cubrir los cinco cargos de árbitros titulares y los tres cargos suplentes.

6.- INFORME SECRETARÍA GENERAL. –

a.- Nota presentada 1/04/2025. El Dr. Nielsen, informa sobre la presentación efectuada por la Dra. Sánchez, en relación al punto tratado en la sesión anterior de este cuerpo, respecto de la deuda contraída con el CIJUSO, la cual se transcribe a continuación:

*"Sra. Presidenta del Honorable Consejo Directivo del Colegio de la Abogacía de la Plata.
Abogada Marina Mongiardino.*

Me dirijo a Ud. por medio de la presente y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo del Colegio de la Abogacía de La Plata con motivo del tema abordado en la reunión de Consejo Directivo el día 26/03/2025, en relación a la falta de pago a la Fundación Cijuso, en la que Ud. y parte de los consejeros que integraran el Consejo Directivo que yo presidí, manifiestan desconocer el tema y realizan una imputación sobre mi persona.

Es oportuno señalar que el presupuesto al que hacen referencia es una planificación de ingresos y egresos que la institución efectúa para su funcionamiento, a los fines de satisfacer las necesidades de abogados y abogadas.

Siendo consecuentemente una herramienta dinámica y flexible que se va readecuando de acuerdo a las necesidades que se van produciendo.

Es el Consejo Directivo el que aprueba el destino de dichos fondos y ejerce el contralor en cada una de las actividades que el Colegio proyecta y desarrolla.

Es por ello que, durante toda la gestión que presidí desde el mes de setiembre de 2021 a mayo de 2024, con total transparencia, en cada reunión de Consejo Directivo, inicialmente, la tesorera Mariana Manso y su protesorero Luis Menucci y, posteriormente, el tesorero Felipe Granillo Fernández y/o Gastón Nicoccia en su carácter de protesorero, informaron debidamente los avances de presupuesto y los estados contables.

Sin duda Ud. Sra. Presidenta y las/os consejeros/as que integraran el Consejo Directivo que me tocara presidir, no pueden manifestar que desconocen los movimientos y estado de ejecución del presupuesto y consecuentemente la situación respecto a la Fundación Cijuso. En ese orden, resulta llamativa su intervención en la reunión de Consejo del día 26/03/2025, cuando se preguntan sobre la reasignación de dichos recursos. A saber, la Vicepresidenta Primera Lucia Vázquez afirma que los fondos no utilizados para abonar la cuota de Cijuso se encuentran en los activos, y Ud., Sra. Presidenta, categóricamente le responde "no están en los activos Lucia"

Dado que dicho cuestionamiento y su afirmación ponen en duda la credibilidad de la institución, de las/os consejeras/os y afectan mi dignidad, le solicito Sra. Presidenta que clarifique y precise su respuesta.

Es dable aquí destacar que tal como bien fuera señalado en reunión de Consejo del día 26/03/2025, Uds. entonces como oposición (hoy oficialismo) realizaban un seguimiento de dichos temas, sosteniendo que no se debían efectuar abonos a otras instituciones cuando nuestro colegio podía satisfacer las mismas prestaciones, a fin de evitar erogaciones innecesarias.

Vale destacar lo ocurrido con el CIAR donde nos vimos obligados a gestionar la exención inicialmente y posterior reducción del arancel a abonar para continuar siendo miembro de dicha institución.

Dicha postura incluso sigue siendo la que Uds. mantienen en la actualidad, ya que en la sesión de fecha 26/3/2025 dieron de baja el pago de la suscripción de las instituciones internacionales CIAR y UIA.

Su conducta actual y la de los actuales consejeros y consejeras va en sintonía con la aprobación del presupuesto 2024 por unanimidad que fijara gasto cero para la Fundación Cijuso.

Aquí me permito recordarles que el presupuesto donde consta expresamente lo ejecutado en el año 2023 y lo que se proyectara para el año 2024 fue tratado en reuniones preparatorias, así como en el Consejo Directivo, y en cumplimiento de las normas y con la transparencia que caracterizó a nuestra gestión, hicimos pública la Memoria, Balance y Presupuesto en todos los medios del colegio con la debida antelación a la realización de la asamblea anual, para que las/os matriculadas/os puedan conocerlo y formular las observaciones que consideraren pertinentes.

Durante el período setiembre 2021 a mayo de 2024, no existe observación de ningún consejero/a que indique oposición y/o solicitud de aclaración respecto a los fondos asignados y ejecutados respecto a la Fundación Cijuso.

Finalmente, resulta inadmisibles que Ud. Sra. Presidenta y parte de los integrantes del Consejo Directivo actual no asuman su eventual responsabilidad por la supuesta deuda contraída con la Fundación Cijuso. Todo el Consejo Directivo conoció perfectamente todos los movimientos contables durante la ejecución del presupuesto 2023, y no realizó observación alguna. El presupuesto correspondiente al año 2024, fue aprobado por unanimidad -incluido su voto como consejera- y estableció que no se debía abonar suma alguna a la Fundación Cijuso.

Prueba de ello es que la actual composición del Consejo Directivo que Ud. preside desde el 01/06/2024, tampoco efectuó ningún pago desde entonces. Si era la decisión cambiar la posición que venían sosteniendo, podrían haber adaptado las partidas presupuestarias, como de hecho lo hicieron en su gestión con otras erogaciones de gastos que no se encontraban previstas en el presupuesto 2024.

Claramente la imputación que me efectúan es grave y afecta mi buen nombre, honor y mi dignidad profesional y personal, por lo que les solicito que rectifiquen sus dichos en los mismos medios que los formularon (transmisión pública mediante medios digitales y colocación de grabación en los sitios correspondientes al Colegio de la Abogacía de La Plata) transcribiendo la presente nota en el acta que se labre en la reunión de Consejo que le de tratamiento, así como la resolución a la que arribe dicho cuerpo directivo.

Saluda atentamente. Fdo. Abog. Rosario Sánchez”

Lo que se tiene presente, y dado el tenor técnico del escrito, se **RESUELVE**: girar a la Tesorería a sus efectos.-

7.- INFORME VICE PRESIDENCIA.-

a.-Presentación Dra. Cianflone. Delegada Comisión de Derecho Laboral de Colproba .-

La Dra. Vazquez, da cuenta de la presentación efectuada por la Dra. Cristina Cianflone a saber:

“Sra. Presidenta del Honorable Consejo Directivo del

Colegio de la Abogacía de La Plata

Dra. Marina Mongiardino

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Delegada Titular de la Comisión de Derecho Laboral de Colproba, a fin de solicitar la intervención de éste Cuerpo Institucional, en virtud que con fecha 24/04/25, la Sra. Presidente tendrá reunión en el Consejo Superior, entre cuyos temas se abordará el Proyecto de Ley sobre Conciliación Laboral Previa y Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires.-

Asimismo pongo en su conocimiento que entre los días 21 y el 23 de abril del año en curso, volveré a tener reunión de Comisión en la que deberé expedirme colegialmente sobre ésta temática, debiendo de existir, poder transmitir la postura Colegial que nos nuclea, previo debate en el seno del Consejo Directivo, ya que el pasado viernes 04 de abril he tenido reunión, y la mayoría de los Colegios ya han elaborado un posicionamiento sobre el proyecto de ley, con algunas excepciones como la de nuestro Colegio.-

La cuestión liminar ronda a mi criterio en dar intervención con carácter de urgente a las Comisiones e Institutos que el Consejo Directivo entienda proceder, entre las cuales sugiero la Comisión de Incumbencias Profesionales, por los motivos que infra he de exponer.-

DEL PROYECTO DE LEY:

En el año 2018 se elaboró un proyecto de ley creando el ICLO. Dado que el mismo no prosperó, en el año en curso se rediseña dicho proyecto cuya motivación es la creación del ICLOP (Instancia de Conciliación Laboral Obligatoria Prejudicial).-

Si bien el proyecto del año 2018 no se convirtió en Ley, el actual (ICLOP) será tratado por el Congreso Provincial, y ya se han celebrado reuniones informativas que demuestran la convicción de su tratamiento en éste período parlamentario.-

Por ende, me permito efectuar algunas consideraciones sobre dicho proyecto de ley, sin mengua que en sesión del Consejo Directivo se debatirán con mayor amplitud.-

En efecto, actualmente en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires la Conciliación Previa a la Instancia Judicial es facultativa, y el Proyecto la instituiría como Obligatoria, lo cual alongaría los plazos de un postre reclamo judicial, siendo de público y notorio conocimiento los dilatados períodos de tramitación tanto para los Profesionales del Derecho (quienes innumeradas veces debemos aguardar durante más de un año que se celebre una audiencia de Vista de Causa, una vez terminada la prueba escrituraria, con el consecuente perjuicio que nuestros estipendios profesionales se regulan, después de haber transcurrido muchísimo tiempo, sin restar producir prueba pendiente), tanto como para los justiciables.-

Para el trabajador/a la representación puede ser por patrocinio o apoderamiento letrado, o sindical.- Y aquí recae la petición supra vertida, en el sentido de solicitar a la Comisión de Incumbencias, se expida sobre el tópico, habida cuenta que la parte trabajadora, no puede prescindir desde el inicio de las actuaciones administrativas, ni al momento de impulsar las mismas de patrocinio letrado, dado los intereses y derechos en juego de la parte más vulnerable de la relación laboral, aún cuando la misma se encuentre extinguida.-

El proyecto tampoco establece que el reclamo puede ampliarse en la primera audiencia, lo cual podría cercenar eventualmente algún tipo de reclamo legal que primigeniamente el letrado interviniente no haya podido vislumbrar.-

Tampoco establece los plazos para emitirse el dictamen, ni el acto administrativo de homologación ministerial, con lo cual se deja de abordar una problemática que tanto acucia a los Colegas.-

Nuestra Ley de honorarios 14967, será de aplicación supletoria, ya que en primera instancia se aplicarán los usos y costumbres, lo cual podría afectar nuestros derechos alimentarios a una justa retribución por nuestra actuación profesional en sede administrativa.-

El inicio del trámite administrativo suspende la prescripción, cuando debería interrumpirla.-

Estipula que el letrado deba abonar el Bono Ley 8480 y el Anticipo de Ius Previsional, lo cual ha de agravar la onerosidad del ejercicio letrado, ya que difícilmente la parte reclamante pueda solventar dicha erogación, la que indefectiblemente recaerá sobre el/la letrado/a patrocinante, quien no tiene certeza que ha de percibir sus honorarios por las actuaciones administrativas, mientras que algunos Tribunales del fuero, eximen a los letrados/as del reclamante del pago del Anticipo del Ius Previsional.-

COLOFON:

En prieta síntesis me he limitado, dada la premura del caso, a reseñar algunos de los inconvenientes que han de producirse de sancionarse el proyecto de ley al que me he referido, y que tienen estricta atinencia a nuestra profesión.-

Como Colegiada y Miembro Titular del Consejo Directivo, debo poner de resalto las cuestiones centrales que tienen injerencia en el desempeño de nuestra profesión, sin desmedro de otros aspectos, no referidos específicamente a la misma, a mi criterio merecen cuestionamientos o modificaciones oportunas.-

En suma, al sólo efecto que Ud. pueda evaluar las consideraciones que presento, para su tratamiento en el seno colegial, acompaño por separado el proyecto de ley y le saludo con mi más distinguida consideración.- Fdo. MARIA CRISTINA CIANFLONE - DELEGADA TITULAR A LA COMISION DE DERECHO LABORAL DE COLPROBA."

La Dra. Cianflone, manifiesta que el viernes pasado participó de la reunión virtual del de la Comisión de Derecho Laboral del Colproba, donde se abordó el tema del proyecto de ley, donde la mayoría de los colegios que participan ya tienen una postura institucional sobre el mismo y atento la próxima reunión de Consejo Superior que se llevará a cabo el próximo 21 de abril, es que a su entender, resulta importante tener una opinión técnica sobre el mismo, con la derivación a los institutos y comisiones que se consideren pertinentes.

Toma la palabra la Dra. Mongiardino, quien manifiesta que desde el Colproba se está avanzando sobre las sugerencias al proyecto y propone remitir al Área de Acceso a la Justicia y a los/as Consejeros/as a fin de que puedan analizarlo y remitan las sugerencias del proyecto.

La Cianflone, retoma la palabra y manifiesta que se permitió realizar un esbozo de las cuestiones que atañen principalmente al ejercicio profesional y destaca la importancia de contar con el análisis de los distintos espacios que tenemos dentro del Colegio y también la visión de los/as consejeros/as

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: Remitir el proyecto de ley al Área de Acceso a la Justicia y a los/as Consejeros y Consejeras a fin de que puedan analizar y presentar las sugerencias que estimen al proyecto.

8.- INFORME TESORERÍA. –

a.- Saldos y Disponibilidades: La Dra. Peluso, informa sobre las tenencias a saber:

	Detalle	Vto	Inter	09/04/2025
EFECTIVO EN CAJAS MERCADO PAGO BGBA 5646 BPBA 1338/9467 FCI BPBA PZO FIJO BPBA PZO FIJO BPBA PZO FIJO BPBA PZO FIJO BPBA FCI BGBA DISPONIBILIDAD FINAL	efectivo en cajas chicas y a depositar			967.852
	dinero disponible			550.678
	efectivo en cuenta galicia			312.214
	efectivo cuenta provincia			35.519.400
	fondo comun provincia			222.729.215
	plazo fijo banco provincia	10-abr	791.095	35.000.000
	plazo fijo banco provincia	28-abr	2.463.013	100.000.000
	plazo fijo banco provincia	05-may	3.325.068	135.000.000
	plazo fijo banco provincia	21-abr	2.486.301	100.000.000
	fondo comun galicia			70.310.485
				700.389.844
BPBA usd	subsidio colproba			47.841.000
FCI BGBA	Fondo Comun Dinero del Ministerio Casos CAJ			1.300.000
STOCK DE TOKENS	INICIAL			726
	entrega nuevos jurantes			-115
	renovacion oficiales			-1
	ventas			-206
	FINAL			404

Lo que se tiene presente.-

b.- Renovación suscripción MICROJURIS. – La Sra. Tesorera, da cuenta de la presentación realizada por la Lic. Izurieta, con relación a la renovación de la suscripción de la base de datos, a saber:

“Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata
Dra. Marina MONGIARDINO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que en el mes de abril vence la suscripción de la base de datos Microjuris.

El importe por la renovación anual es de \$ 968.750.- (acompañó presupuesto) y considero deseable su renovación ya que representa un complemento a la suscripción de Thomson, con autores que pueden brindar otra línea editorial, aspecto de relevante importancia tomando en consideración el tipo de usuarios especializados a los que brindamos servicio. Además de los productos doctrinarios, jurisprudenciales y legislativos, cuenta con acceso a una base de modelos de escritos (este tipo de información es muy valorada por nuestros usuarios), una calculadora para realizar indemnizaciones y consulta de e-books de la editorial Juris.

Quedo a su disposición para conversar cualquier duda relativa a lo señalado.

La saludo cordialmente. Fdo. Lic. María Raquel Izurieta. - Gerenta de Coordinación Institucional.”

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la renovación de la suscripción anual de la base de datos Microjuris por un total de \$968.750 de acuerdo a lo presupuestado. -

c.- Adquisición de agendas. – La Dra. Peluso, informa sobre la erogación realizada para la compra de agendas institucionales, las cuales se entregan en las distintas actividades y actos institucionales.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar el gasto de las 1000 agendas institucionales de acuerdo a lo presupuestado oportunamente.-

9.- COMISION DE LA ABOGACIA JOVEN Y NOVEL.-

a.- Presentación S/ Mesa Abierta. El Dr. Ertola Navajas informa sobre la mesa abierta que se va a realizar en nuestro colegio el sábado 26 de abril de 8 a 18Hs.

La actividad, se va a iniciar con una apertura institucional donde participarán autoridades del CALP, de la comisión local, de la Comisión provincial, autoridades de la Caja y del Colegio de la Provincia de Buenos Aires. Luego se va a realizar una charla académica en la que se va a trabajar particularmente la reforma del procedimiento en materia de alimentos en la provincia de Buenos Aires con la nueva ley. Al mediodía, se va a llevar adelante el almuerzo de camaradería y finalmente, va a haber una etapa del plenario de debate. A continuación, detalla el cronograma tentativo del encuentro:

VIERNES 25/4 21 horas- Recepción de delegaciones. Cena.

SABADO 26/4. 10 horas. Apertura institucional.

11 horas. Charla académica: “Modificación a la ley de alimentos” con la Dra. Graciela Inés Barcos.

13 horas. Almuerzo

15 horas. Trabajo en comisión.

20 horas. Cena de camaradería.

El Dr. Ertola Navajas, menciona que la idea es continuar desde la Comisión provincial trabajando en las necesidades, problemas y demás temas relevantes para seguir profundizando. Por lo tanto, va a ser una instancia de formación, de debate, de participación y al mismo tiempo, al ser una instancia provincial, un espacio de encuentro para fortalecer los vínculos entre colegas.

A fin de llevar la jornada, solicita el uso y acondicionamiento técnico del salón de actos y del aula por la igualdad, personal disponible durante la jornada, almuerzo para 70 participantes, cena para 30 participantes, catering para desayuno y merienda, impresión de banner de la jornada y difusión.

Aclara, con relación a los presupuestos, que los mismos fueron solicitados.

Toma la palabra la Dra. Mongiardino, quien, para ir avanzando propone que, a medida que lleguen los presupuestos, sean remitidos por mail a los/as Consejeros/as para su análisis y aprobación.

Por último, hace extensiva la invitación a todos/as los/as consejeros y consejeras para pasar y participar de la jornada.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar lo solicitado para llevar adelante la jornada.-

TEMAS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:

(...)

A continuación, se indica Link de acceso a la grabación de la presente sesión por nuestro canal de YouTube:

<http://www.youtube.com/watch?v=en7h9QBhwQo&t=697s>

PROXIMA SESIÓN. - Se **RESUELVE** convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 23 de abril del corriente a las 18:00 hs .-

Marina Mongiardino
Presidenta

Fabio Nielsen
Secretario General